



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2026 INSPECTOR/A ETP SECUNDARIA AGRARIA

VISTO el EX-2026-11897445-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidas/os las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que, la función de la/el Inspector/a/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que, el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que, a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: "... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75º. Inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, resulta aplicable la Resolución 4933/24, respecto de la exclusión de la o el docente de la nómina vigente de funciones jerárquicas transitorias, según causales taxativas y con excepción de licencias incluidas en el art 75 inc. 13.3.2;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción online a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento

de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Educación Agraria a Docentes Titulares con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc.6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.

ARTÍCULO 2°. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75° inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región y A.3. De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2026-12059104-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2026-12306104-GDEBA-DCDDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF- 2026-12060823-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4, IF-2026-12477849-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 16 (dieciséis) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2026-12063902-GDEBA- DCDDGCYE de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 8°. Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2026-12070558-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 7, IF-2026-12077613-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 8, IF-2026-12075511-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2026-12079538-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 10, IF-2026-12084278-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexos 11, IF-2026-12085654-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF- 2026-

12087205-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2026- 12090148-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22 y de aplicación, si resultare necesario, la Resolución 26/2026. En el caso de docentes provisionales será de aplicación, como tabla de conversión, la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 13°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2026.04.15 12:10:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by COPEs Gustavo Daniel
Date: 2026.04.16 10:14:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by DE GISI Ricardo Luis
Date: 2026.04.16 11:24:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.16 11:24:25 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2026 INSPECTOR/A - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20 al 24/04 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
27 al 29/04 (3 días hábiles)	Inscripción de las y los aspirantes por aplicativo abc.
30/04, 04 y 05/05 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.

<p>06 al 08/05 (3 días hábiles)</p>	<p>Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.</p>
<p>11 y 12/05 (2 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p>
<p>PRUEBAS A PARTIR DE: 18 DE MAYO DE 2025</p>	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.04.10 10:43:48 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.04.10 10:43:48 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2026 INSPECTORA/OR ETP SECUNDARIA AGRARIA COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO 2

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA TÉCNICO PEDAGÓGICO

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: LA PLATA

REGIONES: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA/OR DOCENTE	GERARDO BERCHI (Director de Educación Agraria)	SERGIO FIOROTTO (Subdirector de Educación Agraria)
DIRECTORA/OR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	ANDREA MASCHERONI (Subdirectora de Inspección General)	REINANTE DIEGO (IJR 19)

INSPECTORA/OR JEFA/E	MARÍA EUGENIA DE DIOS (IJD Coronel Dorrego)	CAROLINA COSTANTINO (IJD Florentino Ameghino)
INSPECTORA/OR	GRISELDA PARODI (IETP Agraria- Zona 3- Regiones 12, 13 y 14)	ÁNGELA OLDONI (IETP Agraria- Zona 5 - Regiones 17 y 18)

Secretaria/o de Comisión: María Julia Teruggi (Dirección de Educación Agraria)

Sede administrativa: Av. 13 N° 868 - 4to. piso- La Plata- Buenos Aires

Correo electrónico: itprubaseleccion@gmail.com

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.13 11:59:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.13 11:59:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2026 INSPECTORA/OR - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....
Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter
de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminara a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 10:47:31 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 10:47:32 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2026 INSPECTORA/OR ETP SECUNDARIA AGRARIA TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 4

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES

TÉCNICO DE ENSEÑANZA PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS

EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL/MODALIDAD: SECUNDARIA AGRARIA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2026

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. ESTADO, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325.
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE, pp. 429- 454.

Marcos normativos:

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205.
- Ley de Educación Nacional N°26.206/06.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07.
- Ley 10.579 y sus modificatorias- Estatuto del Docente.
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley 10.430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744/15
- Ley de Identidad de género N°26.743/12

- Ley de Paritarias N°13.522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2.299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Documentos

- DGCyE, (2025). Documentos de Trabajo Jornadas Institucionales.
- DGCyE, (2026). Documentos de Trabajo Jornadas Institucionales.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones y formatos de la ETP. Las EPS: características, particularidades, su articulación con las instituciones de la ETP. Relevancia de la Integralidad de la ETP entre las instituciones y el sector socio productivo. Prácticas formativas integradas. Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo La Agencia de Acreditación de Competencias Laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2.2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO UNIDAD PEDAGÓGICA DEL SISTEMA

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organización de las escuelas de la modalidad. La conformación de escuelas secundarias agrarias de 7 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Diferentes orientaciones organizacionales en la Educación Agraria. Unidades integrales. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). Escuelas con itinerarios formativos. Distintas propuestas áulicas con fines de inclusión: aulas en comunidades terapéuticas, acompañamiento de trayectorias y circuitos de aceleración de trayectorias tecnológicas.

2.3. LA EDUCACIÓN AGRARIA. CURRÍCULUM Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

AGRARIA, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PRODUCCIÓN TOTAL Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AGRARIA.

La escuela de Educación Secundaria Agraria, los Centros educativos para la Producción Total y los Centros de Educación Agraria, como unidades pedagógicas y organizativas del sistema. Modelos organizacionales: Escuelas Agrarias con y sin Residencia Estudiantil, Centros educativos para la producción Total y Pedagogía de la Alternancia, Centros de Educación agraria. Jornada simple, jornada completa. Instituciones conveniadas.

El Marco General para la Educación Secundaria Agraria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional. Los distintos modelos de producción agropecuaria, su contexto territorial, características de la comunidad socio productiva rural. Proyectos de Integración curricular. Proyectos Productivos. Plan anual de Producción.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica. Evaluación de saberes y desarrollo de capacidades.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Educación Ambiental Integral. La gestión curricular y las Orientaciones de la Escuela Secundaria Agraria. Características de la enseñanza de las ciencias agrarias, enfoques de enseñanza para la Educación Agraria y abordajes de la enseñanza para la formación del perfil profesional del técnico/a agropecuario. Transversalidad de la Educación sexual integral y de Educación Ambiental Integral.

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de las y los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación. Evaluación valorativa e intensificación de la enseñanza. La elaboración de los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas. Orientaciones pedagógicas sobre la evaluación en instancias de Comisiones Evaluadoras.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Acompañamientos pedagógicos específicos: propuestas en el Anexo VI (R.A.). Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad. El rol de los/las perceptores/as en el acompañamiento de los/as estudiantes. Acompañante de las Trayectorias, fortalecimiento, intensificación, re vinculación y articulación con otras/os actores institucionales. La experiencia del Programa ATR.

Adolescencias y juventudes en las instituciones de educación agraria: prácticas culturales, redes sociales y configuración de subjetividades. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar. Padecimientos subjetivos actuales. Orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto. Prevención inespecífica. Construcción de redes interinstitucionales. La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. La construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Las Jornadas de convivencia como espacio pedagógico. Las políticas de cuidado en la escuela secundaria: un sistema de prácticas institucionales situadas. Educación sexual integral. Refundar el reencuentro: enfoque de las políticas de cuidado. Las políticas de cuidado (educación vial, salud alimentaria, etc.) como propuestas formativas transversales.

Lineamientos políticos de la educación secundaria.

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios (superiores u otros) y la vinculación con el mundo laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las

trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel articulación entre ciclo básico y ciclo superior. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

2.4. LOS ENTORNOS FORMATIVOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN AGRARIA

El conocimiento del sector socio productivo agropecuario regional y local, las vinculaciones, tipos y dimensiones de las producciones y sus características sociales. Los entornos formativos: como espacios privilegiados para la enseñanza y el desarrollo de capacidades profesionales en concordancia con los ejes estratégicos de la educación agraria: agroecología, agricultura y ganadería de precisión (AgTech), biotecnología y valor agregado en origen.

Equipamiento tecnológico de los entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único.

Enfoque inclusivo y sustentable de la producción en el entorno formativo: perspectiva económica, ambiental, tecnológica, social y cultural. Las dimensiones de los entornos formativos en relación a las necesidades institucionales y a la vinculación con el sector socio productivo regional y local. Articulación de los campos del saber y el desarrollo de proyectos de Integración curricular en el Entorno Formativo. Supervisión de la planificación y organización de las producciones en los entornos formativos a partir de los cronogramas y ciclos productivos. Prácticas profesionalizantes: pertinencia, significatividad y relevancia en la formación del perfil profesional.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Roles y funciones de la asociación cooperadora y la función del director/a como asesor/a. Convenios de colaboración. Aspectos legales. Aspectos a considerar en su inspección contable. Comercialización de productos. ACEPT Los Jefes de Área y los Maestros de Sección de la Enseñanza Práctica, los CAP y los coordinadores de área. . Roles y responsabilidades. La Capacitación laboral agropecuaria: su implementación desde los Entornos Formativos. Cursos de Capacitación laboral homologados por la Dirección de Educación Agraria. Jornadas Técnicas. Charlas Técnicas. Certificación de estas acciones de capacitación.

2.5. LA CALIDAD DE VIDA DE LAS/LOS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA

Las Residencias estudiantiles: organización de las mismas, normas de convivencia. Políticas de cuidado. El Comedor escolar como proyecto educativo y ordenador de las producciones. La función del Comedor en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria. Logros posibles a partir de la gestión del Comedor Escolar. Orientación y dimensionamiento de las producciones a partir de las necesidades del Comedor Escolar. El Transporte escolar: La importancia de su institucionalización.

Bibliografía:

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126.
- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Favilli, Graciela /2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, G. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía.
- Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional.
- Korinfeld, Daniel (2020). Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados, pp. 82-118. Colección Devenir docente. Buenos Aires: INFOD.
- Maggio Mariana (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como

oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.
- Terigi, Flavia (2012). Sobre la universalización de la escuela secundaria: la enseñanza como problema.

Documentos:

- DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/1-_breviario_para_directores.pdf
- DGCYE. Res. Educación Profesional Secundaria (niveles I a IV). DPESec. La Plata, 2023.
- DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental_0.pdf
- Documento “La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016.
- DGCYE. Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/violencias_y_escuelas.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación, (2009). Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.
- DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta N°2/17. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20conjunta%20N%C2%B0%202%2020282017%29%20-%20Redes%20direcci%C3%B3n%20Secundaria%20-%20Psicolog%C3%ADa.pdf>
- Dirección de Educación Agraria: “Análisis Organizacional y Planificación Estratégica de Instituciones Educativas”. Disponible en: http://servicios2.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/analisis_organizacional_planificacionestrategica_de_instituciones_educativas.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “El Comedor Escolar como ordenador de las producciones”. Disponible en: http://servicios2.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_comedor_como_proyecto_educativo.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Orientaciones para la gestión y el funcionamiento del Comedor Escolar en las Instituciones de Educación Secundaria Agraria”. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-12/Orientaciones%20para%20la%20Gesti%C3%B3n%20y%20el%20funcionamiento%20del%20Comedor%20Escolar.pdf>
- Dirección de Educación Agraria. “Residencias Estudiantiles”. Disponible en: http://servicios2.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Las residencias estudiantiles en la Educación Secundaria Agraria de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://servicios2.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf

- Dirección de Educación Agraria. “El transporte de alumnos en las escuelas agrarias”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_transporte_de_alumnos.pdf
- Documento curricular conjunto: “La Educación Sexual Integral en la Educación Secundaria”. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-11/Documento%20curricular%20Educaci%C3%B3n%20Secundaria%202025%20%281%29.pdf>
- Documento (2025). Dirección de ESI. “La Educación Sexual Integral (ESI) en los Proyectos Institucionales. Guía para acompañar a las escuelas”. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/Gu%C3%ADa%20ESI%20en%20los%20proyectos%20institucionales_0.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Asociaciones Cooperadoras”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/asociaciones_cooperadoras.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Criterios para la elaboración del Plan Anual de Producción”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/criterios_para_la_elaboracion_del_plan_anual_de_produccion.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Perfiles y responsabilidades del Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Área de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/documento_dea_perfiles_y_responsabilidades_de_director_vicedirector_y_jefe_de_area.pdf
- INET, Planes de Mejora. Disponible en: <http://www.inet.edu.ar/index.php/asuntos-federales/planes-demejora-de-la-etp/>
- Catálogo de Títulos y Certificaciones. Disponible en: <http://catalogo.inet.edu.ar/%20E2%80%93%20Registro%20Federal%20de%20Instituciones/>
- Registro Federal de Instituciones. Disponible en: <http://www.inet.edu.ar/index.php/estudios-investigaciones/registro-federal-de-instituciones/>
- Séptimo año en la Educación Agraria. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-08/S%C3%A9ptimo%20a%C3%B1o%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Agraria%20-%20Ciclo%20Lectivo%202021%20%282021%29.pdf>
- DGCyE, (2009), Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación. Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf
- Evaluación de capacidades profesionales: <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>

Marcos normativos:

- Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621/20.
- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009. Disponible en: <http://www.puntaje.com.ar/archivos/Manual%20Procedimientos%20Secundaria.pdf>

- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, Res. N°1650/24. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion-conjunta/2024/1650/440121>
- Resolución 2150/05. "Uso compartido de edificios".
- Resoluciones 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.
- Resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.
- Resolución 736/12. "Ausentismo alumnos".
- Resolución 4662/03. "Departamentos de Integración Curricular".
- Resolución N°5356/24. "Prácticas Educativas en ambientes de trabajo".
- Resolución 3871/24. "Salidas educativas y de representación institucional".
- Resolución 4900/05 y 4288/11. "Centros de Estudiantes".
- Resolución 5170/08. "Salas Maternales en Escuelas Secundarias".
- Resolución 782/13. "Acompañante / Asistente Externo".
- Resolución CFE: 311/16. "Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación"
- Resolución 1664/17. "Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires".
- Resolución 4891/18. "Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II".
- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16. "Atención domiciliaria y hospitalaria".
- Resolución N°1873/22. "Educación Profesional Secundaria".
- Resolución N°1778/22. "Propuesta Jurisdiccional de CLAN - Capacitación Laboral de Alcance Nacional".
- DGCyE. Diseños Curriculares para la Educación Secundaria Agraria. Resoluciones: 302/15; 88/09, 3828/09; 875/10; 1115/09; 5654/24; 510/25.
- Res N°1889/22 y Anexos. "Red de Unidades Integrales"
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587.
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.
- Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05

- Resolución CFE Referenciales de evaluación N° 266-15
- Disposición 45/2015 Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- Disposición 18/2016 Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- Disposición 53/2016 Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- Disposición DISPO 2020-30- GDEBA- DPPJMJD. “Reuniones a distancia”.
- Disposición Conjunta 2 -2022 DPESEC/DPETP. “Cobertura por proyectos”.
- Disposición Conjunta 1-2023 DPESEC/DPETP. “Educación Profesional Secundaria -Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional”.
- Ley de Asociaciones Civiles.
- Disposición 52/16 de la DPPJ (NORMALIZACIÓN).
- Disposición 12/03 de la DPPJ.
- Resolución 2947/99. “Servicios a terceros”.
- Documentos Orientativos, Manuales de la DPPJ: constitución, funcionamiento y reformas, manual para el proceso de normalización y manual libros sociales.
- Modelo de estatuto Social, requerido por la DPPJ.
- Disposición 161/18. “Asociaciones Cooperadoras con personería jurídica”.
- Resolución 07/17. “Uso del edificio fuera del horario de clases y días inhábiles”.

EJE 3: LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3.1. LAS DIMENSIONES: POLÍTICO, PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y COMUNICACIONAL

DIMENSIÓN POLÍTICA

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol del /de la inspector/a en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores.

Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZATIVA

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones. El/la inspector/a y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

Centralidad de la enseñanza: La centralidad de la enseñanza en la tarea del Inspector/a de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica del/la Inspector/a de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico didácticos. El/la Inspector/a de Enseñanza como agente visualizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distritos.

La articulación del/de la Inspector/a con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas.

La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas. Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

DIMENSIÓN COMUNICACIONAL

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3.2. LAS ACCIONES (O LOS ACTOS) DE LA SUPERVISIÓN

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa.

Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

Bibliografía:

- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Avelar Marina (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24).
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos" en ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Nicastro, Sandra (2021). Video: Gestión y gobierno de las escuelas en tiempos alterados. Curso Conducir la escuela en la emergencia. INFED-UNIFE. [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=5XupzGluzKA&feature=youtu.be \(parte 1- parte 2\).](https://www.youtube.com/watch?v=5XupzGluzKA&feature=youtu.be)
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).
- Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE No 12. Ministerio de Educación de la Nación. Caps. 6 y 7.
- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).
- Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIFE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18.

Documentos:

- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.
- DGCyE, (2010), Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCyE, (2010), Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE, (2010), Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCyE, (2013), Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf
- DGCyE, (2011). Subsecretaría de Educación. "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para->

Bibliografía complementaria:

- Abad Sebastián y Cantarelli Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1 y 4.
- Azzerboni Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 –203.
- Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO.
- DGCyE. Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. La Plata, 2017. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Matus Carlos (2007). Pensar la planificación en Adiós, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

MARCO NORMATIVO GENERAL:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- Código Civil y Comercial.
- Código Procesal Penal (las denuncias – obligaciones del art. 80o).

LEYES:

- Ley Nº26.206. Ley de Educación Nacional de Educación.
- Ley Nº26.058. Ley Nacional de Educación Técnico Profesional.
- Ley Nº13.688. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nº26.061. Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ley Nº13.298. Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- Decreto/Ley Nº8.010/73, Decreto/Ley Nº5.014/73 y Decreto/Ley Nº4.767/72. Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Agrarias.
- Ley Nº7.647. Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nº10.579. Ley del Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto reglamentario Nº2.485/92, su complementario Nº688/93 y modificatorios. Decreto Nº441/95: Modif. Dec. 2.485/92. Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente. Decreto 256/05.
- Ley Nº10.430. Estatuto del Empleado Público.
- Decreto/Ley Nº1.461/78. Transferencia de la competencia en relación a las cooperadoras del Ministerio de Asuntos Agrarios al Ministerio de Educación.
- Ley Nº23.179. Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

discriminación contra la mujer.

- Ley Nº26.150. Ley Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley Nº14.744. Ley Provincial de Educación Sexual Integral.
- Ley Nº25.273. Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidez.
- Ley Nº25.673. Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- Ley Nº25.808. Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley Nº25.584. Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia.
- Ley Nº26.774. Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil.
- Ley Nº26.877. Ley de Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- Ley Nº27.234. Ley Nacional de Educar en Igualdad.
- Ley Nº27621. Ley de Educación Ambiental Integral.
- Ley Nº26.695. Ley Nacional Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.
- Ley Nº25.871. Ley Nacional Alumnos indocumentados.
- Ley Nº13.259. Ley Provincial de Alumnos indocumentados.
- Decreto Provincial Nº4767/72. De las Cooperadoras Escolares.
- Ley Nº27.234. Ley Contra la violencia de género.
- Ley Nº26.892. Ley de Promoción de la convivencia.
- Ley Nº26.743. Ley de Identidad de Género.
- Ley Nº14.613. Asociaciones Cooperadoras de entidades de bienes públicos.
- Ley Nº14.613. Impuestos de exención, Asociaciones Cooperadoras, entidades de bien público.
- Ley Nº12.507. La adquisición de bienes y contrataciones de obras y/o servicios que realice la Administración Pública tendrán preferencia las escuelas Técnicas y Agrarias.
- Decreto/Ley Nº8.950/77.
- Ley Nacional de Asociaciones Civiles.

DECRETOS:

- Decreto Nº3.991/97. Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto Nº2.299/11. Reglamento General de Instituciones Educativas
- Decreto Nº 1.602/09. Asignación Universal por Hijo.
- Decreto 900/23. Cobertura de suplencias de 2 a 12 días.
- Decreto 1.461/78. Transferencia de las Asociaciones Cooperadoras del Ministerio de Asuntos Agrarios al Ministerio de Educación.

RESOLUCIONES:

- Resolución Nº315/89. "Pautas para explotación y atención de quioscos en las escuelas a cargo directo de las Asociaciones Cooperadoras".
- Resolución Nº631/94. "Categoría de los quioscos".
- Resolución Nº2.947/99 "Trabajos por cuenta de terceros".
- Resolución Nº3.085/00 "Modelo organizacional: Jornada Completa".
- Resolución Nº824/05. "Cobertura de cargos jerárquicos"
- Resolución Nº2.150/05 "Uso compartido de edificios".
- Resolución Nº3.3367/05; Nº333/09 y Nº1004/09. Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.
- Resolución Nº4.900/05 y Nº4.288/11. "Centros de Estudiantes".
- Resolución Nº3.232/06. "Propuestas de creación de servicios educativos".
- Resolución 3869/06. "Tramitación de creación de Establecimientos Escolares".
- Resolución Nº691/07. "Consejo Consultivo de Educación Agraria".
- Resolución Nº1.413/07. "Certificación de acciones de capacitación".

- Resolución Nº2453/07. "Organización de los Centros Educativos para la Producción Total".
- Resolución Nº3.159/07. "Principios de organización de las Escuelas Agrarias".
- Resolución Nº3.186/07. "Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688".
- Resolución Nº 3.159/07. "Predios didáctico Productivos".
- Resolución Nº4.726/08. "Imposición de nombre a establecimientos escolares".
- Resolución Nº170/08. "Salas Maternales en Escuelas Secundarias".
- Resolución Nº5.676/08. "Organización de los Centros de Educación Agraria".
- Resolución Nº88/09. "Diseño Curricular del Ciclo Básico Agrario".
- Resolución Nº3.828/09. "Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria".
- Resolución Nº1115/09 "Fundamentación filosófica y pedagógica de la Pedagogía de la Alternancia".
- Resolución Nº3.534/09. "Reasignación de cargos jerárquicos en Educación Secundaria".
- Resolución Nº4.202/09 "Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción".
- Resolución Nº875/10 "Adecuación organizativa de la estructura curricular del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria por alternancia en el medio rural bonaerense".
- Resolución CFE Nº102/10. "Movilidad Estudiantil".
- Resolución Nº590/11. "Funciones jerárquicas transitorias de Preceptor Residente".
- Resolución Nº1.181/11. "Vacantes que se consideran Liberadas".
- Resolución Nº1.182/11. "Reintegro de docentes titulares con licencia".
- Resolución Nº1.183/11. "Dirección transitoria".
- Resolución Nº1.504/11. "Imposición nombre establecimiento".
- Resolución Nº302/12. "Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio".
- Resolución Nº90/12. "Implementación del 7º año. Orientaciones".
- Resolución Nº782/13. "Acompañante / Asistente Externo".
- Resolución Nº2.476/13 "Organización de clases de Educación Física".
- Resolución Nº1459/15. "Planta orgánica funcional de inspectores/as para la modalidad de Educación Agraria".
- Resolución Nº311/16. "Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación".
- Resolución Nº7/17. "Uso de edificio fuera de la jornada escolar".
- Resolución Nº1.664/17. "Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires".
- Resolución Nº2766/18. "Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios. Modificación Carga Horaria a relevar".
- Resolución Nº2936/18. "Obligatoriedad del 7º año en Educación Agraria".
- Resolución Nº341/18 CFE. "La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación".
- Resolución Nº348/19 CFE. "Temática género y violencia contra la mujer".
- Resolución Nº29/2019 de ARBA "Impuesto ingresos brutos Asociaciones Cooperadoras".
- Resolución Nº679/19 "SEDRONAR / Precursores Químicos".
- Resolución Nº4739/20. "Impuesto a las Ganancias. Cooperadoras escolares".
- Resolución Nº2767/22. "Actualización Listado Cargos Jerárquicos Transitorios".
- Resolución Nº3871/24. "Salidas educativas y de representación institucional".
- Resolución Nº5356/24. "Prácticas Educativas en ambientes de trabajo".
- Resolución Nº1650/24. "Régimen Académico para la Educación Secundaria".
- Resolución Nº2624/25 Programa Especial para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas (FORTE).
- Resolución Nº1884/25. "Coordinador/a institucional de trayectorias educativas".
- Resolución Nº5654/24. "Diseño Curricular para la Tecnicatura en Producción Agropecuaria".
- Resolución Nº510/25. "Diseño Curricular para la Tecnicatura en Pesca y Acuicultura".
- Resolución 5650/25. "Reordenamiento y/o Unificación horaria".
- Calendario de Actividades docentes.
- Calendario Escolar.

DISPOSICIONES:

- Disposición N°16/05. "Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios".
- Disposición N°84/05. "Certificaciones".
- Disposición N°74/06. "Dictámenes de equivalencia".
- Disposición N°7/07. "Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.
- Disposición N°13/07 CFE. "Titulación en ETP".
- Disposición General N°12/08 de la DPPJ.
- Disposición N°1/09 (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica). "Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de Talleres del primer año de Educación Técnica".
- Disposición 10/09 (DPETP). "Entornos Formativos del CBA de Educación Agraria".
- Disposición N°79/09. "Cambio de denominación de escuelas y cobertura de funciones jerárquicas transitorias".
- Disposición N°9/10 (DPETP). "Entornos Formativos del Ciclo Superior de Educación Agraria".
- Disposición 45/10 "Centros de Educación Agraria".
- Disposición N°7/10 (DEA). "Estados administrativos, registro y certificaciones de cursos de los CEA".
- Disposición N°2/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación): "Cobertura de módulos del 7mo año".
- Disposición N°3/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación). "Criterios para la cobertura del Proyecto Pedagógico".
- Disposición N°7/12 (Dirección de Educación Agraria). "Integración Curricular 7° año".
- Disposición N°301/12 (Tribunales de Clasificación). "Criterios de aplicación del artículo 60".
- Disposición conjunta N°3/13. "Áreas de incumbencias".
- Disposición N°11/14. "Nomenclador ETP".
- Disposición N°45/15. Dirección Provincial de Persona Jurídicas. "Reglamentación de los procedimientos internos, de los títulos y documentos que deben ser acompañados en los trámites que se inicien ante la DPPJ".
- Disposición N°18/16 de la DPPJ "Certificado de Vigencia y Regularidad"
- Disposición N°52/16 de la DPPJ "Procedimiento de normalización".
- Disposición N°53/16 de la DPPJ "Categorías".
- Disposición N°19/16 (Dirección de Educación Agraria). "Listados de Emergencia para la Modalidad Agraria".
- Disposición N°1/16 (DPES - DEE). "Atención domiciliaria y hospitalaria".
- Disposición N°161/18 "Asociaciones Cooperadoras escolares con personería jurídica".
- Disposición N°42/18 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional). "Prácticas Profesionalizantes 7° año obligatorias en EEST y EESA".
- Disposición DI-2018-203-GDEBA-DPETPDGCyE. "Evaluación de aprendizajes y desarrollo de competencias".
- Disposición 350/20 (DPETP) "Apertura nuevas tecnicaturas/especialidades/cambio de orientación".
- Disposición DISPO-2022-7-GDEBA-DPETPDGCYE.
- Disposición N°51/23 de la DPPJ "Contenido de los Certificados de Vigencia".
- Disposición N°67/24 de la DPPJ "Certificado de Vigencia".
- Disposición Procedimiento de Selección CITE (DI-2025-18171241-GDEBA-DPESECDGCYE)
- Disposición N°67/24. "Disposición Certificados de Vigencia".
- Disposición N°3/26. "Catálogo cursos Centros de Educación Agraria".
- Disposición N°4/26. "Listados Bianuales Centros Educativos para la Producción Total"

COMUNICACIONES:

- Comunicación 1/12 Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.
- Comunicación 1/12 (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
- Comunicación 1/12 (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.
- Comunicación 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas.
- Comunicación 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Comunicación Conjunta 1/16: Semana de la ESI

- Comunicación Conjunta (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) 1/21: Registro Federal de Instituciones Educativas.
- Comunicación Conjunta 1/23: Actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.
- Comunicación Conjunta DET-DEA 1/25: Actualización de los Estados Administrativos de las Escuelas Secundarias Técnicas y Agrarias “Registro de Trayectorias Educativas”.
- Comunicación Conjunta DET-DEA 5/25: Implementación del RA para la Educación Secundaria Técnico Profesional.
- Comunicación Conjunta DEA-DIEGEP 2/25: Orientaciones para la implementación del nuevo Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria: La enseñanza del inglés como lengua extranjera y el Espacio Institucional de Encuentro (EIE).
- Comunicación Conjunta DEA-DIEGEP 6/25: El trabajo por Proyectos de Integración Curricular - Proyectos Integradores.
- Comunicación Agraria 3/25: Confección de Certificados Analíticos Parciales/Incompletos.
- Comunicación Agraria 4/25: Plan Anual de Supervisión.
- Comunicación Agraria 5/25: Uso de los bienes del Estado.

DOCUMENTOS ORIENTATIVOS ÁREA CONTABLE:

- Manual para Asociaciones Civiles (Constitución, funcionamiento y reformas).
- Manual para Asociaciones Civiles (Presentación de documentación postasamblearia).
- Manual para Asociaciones Civiles (Manual para el procedimiento de normalización).
- Manual para Asociaciones Civiles (Libros sociales).
- Manual de formación y fortalecimiento para Cooperadoras Escolares.
- Cooperadoras Escolares (instructivo sobre envío de documentación de asambleas y reorganización)
- Cooperadoras Escolares (Problemas frecuentes del CUIT en AFIP/ARCA)
- Convenio entre la DGC y E y el Banco Provincia de Buenos Aires.
- Nota 01/19 “Prohibición de cobro de cuota de inscripción”.

CIRCULAR:

- Circular 2019/02 “Adecuación a provincia – reconocimiento oficial de las Asociaciones Cooperadoras”

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.14 10:45:50 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.14 10:45:51 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2026 INSPECTORA-OR - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 5

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10

336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.04.10 10:53:52 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.04.10 10:53:53 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2026 INSPECTORA-OR EVALUACIÓN INFORME ESCRITO

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

DE ENSEÑANZA DE.....

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.• Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva. <p>Puntaje máximo: 2</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA.

- Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.
- Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.
- Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:

- Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.
- Orientaciones teórico/conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.
- Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Vocabulario específico.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

Ítem 1.-

Ítem 2.-

Ítem 3.-

Ítem 4.-

Escala de Valoración: 0 a 4.99

Desaprobado 5 a 10 Aprobado

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:08:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:08:01 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2026 INSPECTORA-OR EVALUACIÓN ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad, coherencia y pertinencia de la información. • Organización y presentación de conceptos e ideas. • Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.04.10 11:24:11 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.04.10 11:24:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2026 INSPECTORA-OR COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA <ul style="list-style-type: none">• Encuadre y análisis de la situación.• Fundamentación. • Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Prácticas de intervención.• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.		

<ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. 		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL <ul style="list-style-type: none"> • Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte de la/el otra/o. 		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:19:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:19:29 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2026 INSPECTORA-OR PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods/Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento:

Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1,2,3,4)		

Orden de mérito:

Lugar y fecha:..... Comisión Evaluadora:

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:28:33 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:28:33 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:40:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:40:30 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2026 INSPECTORA-OR FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección.....

informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....

.....

titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:43:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:43:48 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2026 INSPECTORA-OR ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:..... DNI Nº: que se desempeña en el cargo de..... titular de.....

Nº..... del Distrito de..... y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel/Modalidad del Distrito con extensión Región:que se halla descubierto por

El/a Sr/a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/A Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u

horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma de la/el Docente

Directora/or de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:47:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:47:33 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2026 INSPECTORA-OR LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del de de 20..... a la/el docente.....
D.N.I. quien fuera asignada/o por Disposición N° de fecha.....

La causa de limitación es:.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS
.....
DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....
Firma del/la Inspector/a Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:54:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.10 11:54:43 -03'00'